



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PBRO. CARLOS ALBERTO CALDERÓN  
Corregimiento San Cristóbal – Vereda el llano (Medellín)  
Teléfono: 4 27 32 35  
DANE: 205001002199  
NIT 811.023.160-1

## ESTUDIO PREVIO N° 5 SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: **\$ 5,580,000 CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/C.**

### 1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

El desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

La institución educativa requiere un equipo de impresión que pueda garantizar la reproducción de copias en alto volumen y eficiencia, no solo para garantizar la reproducción de textos pedagógicas para los estudiantes en cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, sino también para atender las necesidades administrativas propias del proceso educativo, es de tener en cuenta que si bien la institución educativa tiene equipos de fotocopiado, estos ya están deteriorados y no se encuentran en capacidad de atender las necesidades del momento, por lo cual es preferible realizar un proceso de compra para adquirir este bien. Esta compra beneficia a toda la comunidad educativa y apunta a proyectos pedagógicos principalmente.

Con el fin de satisfacer la necesidad mencionada se afectará por valor de este estudio el rubro presupuestal de **Compra de Equipos**

### 2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales:

**OBJETO:** Contrato de compra de fotocopiadora de alto rendimiento.

**PLAZO** 15 días

**FORMA DE PAGO:** Contra entrega

**CONDICIONES DE LA COMPRA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El proponente deberá contar con todos los medios o recursos necesarios para la venta o prestación del servicio.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Institución Educativa Presbitero Carlos Alberto Calderon

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Maquina fotocopiadora de alto rendimiento

### 3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.



**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV mediante Acuerdo temporal 3 del mes de Mayo del 2020, que especifica las condiciones temporales derivadas del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020- por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. (Aislamiento Preventivo Obligatorio) y la directiva ministerial N°5 del mes de Marzo de 2020.

#### 4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de adquirir el bien o servicio descrito en el objeto de este proceso, se buscaron referencias de mercado con los aspectos técnicos requeridos y comercialmente accesibles.

En el siguiente cuadro se transcriben los ítems a requerir según las referencias de mercado obtenidas:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Maquina fotocopidora con promedio de velocidad de impresión continua de 50 páginas por minuto, Memoria: 2 GB y Unidad de disco duro: 320 GB.

A continuación se relacionan los precios totales de las referencias de mercado obtenidas, con el animo de determinar el valor promedio necesario para poder adquirir el bien o servicio:

REFERENCIAS	VALOR TOTAL	FUENTE
Referencias 1	\$ 5,600,000	Física
Referencias 2	\$ 5,650,000	Física
Referencia 3	\$ 5,490,000	Física
<b>PROMEDIO FINAL</b>	<b>\$ 5,580,000</b>	

Después de promediar los precios del mercado según las referencias recibida, se determina como resultado del estudio económico para realizar la disponibilidad; \$ 5,580,000

Por lo anterior se solicita al departamento de tesorería realizar disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta los ítems determinados en este estudio previo.

#### 5. Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de ser régimen común
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado y posterior a Enero de 2019
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- Copia de pago de SEGURIDAD SOCIAL de las personas a emplear



- h. Certificado de cuenta bancaria a nombre del proveedor con tipo y número de cuenta, nombre y estado.
- i. Hoja de vida de la función pública en caso de ser servicio (que evidencie su experiencia e idoneidad).
- j. Certificado de trabajo en alturas en caso de servicios que requiera trabajo en alturas.
- k. licencia de conducción, SOAT y Tecno mecánica vigente (En caso de transporte escolar)
- l. Seguro contractual y extracontractual (En caso de transporte escolar)
- m. Resolución de autorización para prestar el servicio de transporte escolar (En caso de transporte escolar)

## 6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

**a. Selección del Contratista.** La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos del establecimiento educativo. Una vez recibidas las propuestas al correo electrónico [gustavoseverinogaleano@gmail.com](mailto:gustavoseverinogaleano@gmail.com), éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si ésta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

El establecimiento educativo podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

**b. Declaratoria de Desierta.** En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el Directivo Docente ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda, de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual el Directivo Docente ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo.

Mediante la comunicación al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos de la invitación pública, la institución manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma.

De la totalidad del trámite, se dejará constancia de lo actuado, como soporte de la contratación.

Medellín [viernes, 22 de mayo de 2020](#)

Gustavo Adolfo Patiño Carmona  
Rectora IE Presbítero Carlos Arturo Calderón



**RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 7**

Proceso de Apertura de Selección Inferior a 20 SMLMV El Rector de la  
Institución Educativa Presbitero Carlos Alberto Calderon  
del Municipio de Medellín,

CONSIDERANDO QUE:

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa, requiere celebrar contrato con el detalle y cantidad discriminado a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Maquina fotocopiadora con promedio de velocidad de impresión continua de 50 páginas por minuto, Memoria: 2 GB y Unidad de disco duro: 320 GB.

1. Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto en la Institución educativa de: \$ 5,580,000  
CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/C.

Este esta respaldado en el presupuesto por el certificado de disponibilidad presupuestal Número 6  
Con fecha del: 22 de mayo de 2020

2. Debido a la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el manual de contratación inferior a 20 SMLMV vigente.

3. Se reciben las propuestas en el horario de: 8:00 AM a 4:00 PM, en el correo electrónico [gustavoseverinogaleano@gmail.com](mailto:gustavoseverinogaleano@gmail.com)

4. Se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	<ul style="list-style-type: none"><li>Estudios y documentos previos.</li><li>Definición de los requisitos técnicos</li><li>Requisitos habilitantes</li><li>Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio</li></ul>	<u>22 de mayo de 2020</u>	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	resolución de apertura aviso de invitación	<u>22 de mayo de 2020</u>	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	<u>26 de mayo de 2020</u> <u>4:00:00 p. m.</u>	Rectoría
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"><li>Verificación de requisitos habilitantes</li><li>Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)</li></ul>	<u>26 de mayo de 2020</u>	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	<u>27 de mayo de 2020</u>	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	<u>28 de mayo de 2020</u>	Rectoría



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PBRO. CARLOS ALBERTO CALDERÓN  
Corregimiento San Cristóbal – Vereda el llano (Medellín)  
Teléfono: 4 27 32 35  
DANE: 205001002199  
NIT 811.023.160-1

<b>Adjudicación o declaratoria desierta</b>	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	<b>29 de mayo de 2020</b>	Rectoría
<b>Celebración contrato</b>	Firma contrato	<b>29 de mayo de 2020</b>	Rectoría

Por lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** Iniciar proceso de selección N° 5 que tiene como objeto de contratación:  
Maquina fotocopidora de alto rendimiento

**Artículo Segundo.** Publicar los documentos pertinentes al proceso en la pagina web o Facebook de la institución.

**Artículo tercero:** seleccionar el proponente de acuerdo a los criterios establecidos

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Medellín viernes, 22 de mayo de 2020

Gustavo Adolfo Patiño Carmona  
Rectora IE Presbitero Carlos Arturo Calderón



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 5**

**22 de mayo de 2020**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa, requiere celebrar contrato que tenga como objeto: **Maquina fotocopidora de alto rendimiento**

2. Detalle y cantidad a contratar:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Maquina fotocopidora con promedio de velocidad de impresión continua de 50 páginas por minuto, Memoria: 2 GB y Unidad de disco duro: 320 GB.

3. Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto en la Institución educativa de: \$ **5,580,000.00**  
**CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/C.**

4. Esta respaldado el recurso económico por el certificado de disponibilidad presupuestal Número **6**  
Con fecha del: **22 de mayo de 2020**

5. Debido a la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el manual de contratación inferior a 20 SMLMV vigente.

6. Se reciben las propuestas en el horario de: 8:00 AM a 4:00 PM, en el correo electronico

7. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la pagina web, facebook o SECOP de la Institución.

8. Se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	• Estudios y documentos previos. • Definición de los requisitos técnicos • Requisitos habilitantes • Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	<b><u>22 de mayo de 2020</u></b>	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	resolución de apertura aviso de invitación	<b><u>22 de mayo de 2020</u></b>	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	<b><u>26 de mayo de 2020</u></b> <b><u>4:00:00 p. m.</u></b>	Rectoría
Evaluación	• Verificación de requisitos habilitantes • Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)	<b><u>26 de mayo de 2020</u></b>	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	<b><u>27 de mayo de 2020</u></b>	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	<b><u>28 de mayo de 2020</u></b>	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	<b><u>29 de mayo de 2020</u></b>	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	<b><u>29 de mayo de 2020</u></b>	Rectoría



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA Pbro. CARLOS ALBERTO CALDERÓN**  
Corregimiento San Cristóbal – Vereda el llano (Medellín)  
Teléfono: 4 27 32 35  
DANE: 205001002199  
NIT 811.023.160-1

---

Los requisitos habilitantes para participar en este proceso son:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de ser régimen común
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) Actualizado y posterior a Enero de 2013
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- g. Copia de pago de SEGURIDAD SOCIAL de las personas a emplear
- h. Certificado de cuenta bancaria a nombre del proveedor con tipo y número de cuenta, nombre y estado.
- i. Hoja de vida de la función pública en caso de ser servicio (que evidencie su experiencia e idoneidad).
- j. Certificado de trabajo en alturas en caso de servicios que requiera trabajo en alturas.
- k. licencia de conducción, SOAT, Tecno mecánica vigente(En caso de transporte escolar)
- l. Seguro contractual y extracontractual (En caso de transporte escolar)
- m. Resolución de autorización para prestar el servicio de transporte escolar (En caso de transporte escolar)

Cordialmente,

Gustavo Adolfo Patiño Carmona  
Rectora IE Presbítero Carlos Arturo Calderón

TESTIGOS

MONTE EN CARTELERA